

Comentarios y preguntas

Xóchitl Gálvez: Coincido con los ponentes en que en el tema de los desplazados hay que hablar con la verdad. Tratemos de buscar respuestas concretas.

Una pregunta muy específica: Federico Anaya hablaba de que en algún momento Paz y Justicia estaba siendo asesorado por algún grupo de militares o financiado de alguna manera desde el gobierno. Se sigue hablando de grupos paramilitares, me toca estar en el gobierno y he tratado de investigar a fondo si estamos financiando a algún grupo de gente que esté capacitando a ciertos grupos armados para seguir teniendo confrontaciones. Le preguntaba a Emilio Zebadúa si él como secretario de Gobierno tuvo conocimiento de esto y me decía: “absolutamente no ha habido en los últimos tres años este tipo de financiamiento”. Le he preguntado directamente al presidente Fox si esto se ha hecho y también me dice que la política de su gobierno es no financiar o apoyar este tipo de acciones, sino tratar de buscar el diálogo y la conciliación.

¿Por qué les seguimos llamando grupos paramilitares, hay alguna evidencia concreta donde se sepa y esté documentado que el gobierno sigue financiando este tipo de grupos?

Puedo diferenciar que hay grupos armados, de eso no tengo la menor duda, y no sólo en Chiapas; existen grupos armados en Oaxaca, están los enfrentamientos de los últimos días en algunas regiones de ese estado, pero concretamente, ¿cuáles serían los elementos que nos pudieran confirmar o asegurar que hay grupos paramilitares en Chiapas en 2004?

Adalberto Saviñón: Federico Anaya, presentaste un caso que es de alerta temprana, como lo decía Anders Kompass en la mañana, es decir, un caso en el cual si no se da una solución puede haber desplazados, y otro en el cual ya los ha habido.

¿Qué propondrías hacer en el caso de Emiliano Zapata para que la solución no sea la del general Morales? ¿Puedes darnos cierta idea de qué tipo de solución podría haber? ¿Qué tipo de organización institucional o legislativa permitiría que esa solución o soluciones se pudieran empezar a realizar?

Rodolfo Stavenhager: Se usa mucho el concepto de *paramilitar* y de *grupos civiles armados*, casi sin hacer distinciones entre ellos. En los análisis de ciencia política, en los análisis legislativos, en todo el mundo, la idea de *grupo paramilitar* es muy específica y por eso entiendo la preocupación de Xóchitl –quien habló como funcionaria de gobierno–, porque, en el caso de países como Guatemala y Colombia, generalmente la idea de grupo paramilitar se identifica con algún grupo armado que le hace la tarea sucia a las fuerzas armadas, así de sencillo: por autoridad y por órdenes superiores. Las fuerzas armadas deben asumir la responsabilidad de ello, como sucedió en Guatemala, como sucede en Filipinas, etcétera. Y frente a eso desde luego se puede aplicar una legislación internacional, que es muy importante defenderla.

En México, en el marco de este conflicto, hemos usado la palabra y la seguimos usando, y eso tendría implicaciones para una legislación sobre desplazados; por eso quisiera pedir que le demos un poco de atención al concepto mismo, analizar si realmente ése es el concepto con el que hay que trabajar, porque éste representa una realidad demostrada, o si estamos hablando de otro fenómeno u otros fenómenos. Claro que, si se usa la expresión *grupos armados* o *grupos civiles armados*, ésta no es muy concreta; cualquiera es un grupo civil

armado, los zapatistas son un grupo civil armado, los narcos son grupos civiles armados, entonces ése no es un concepto que nos pueda satisfacer políticamente. Pero si *paramilitares* no es el concepto adecuado –y no estoy diciendo que lo sea o no lo sea, porque no tengo la información suficiente–, entonces habría que definir de qué tipo de fenómeno estamos hablando, si es que estamos hablando de un fenómeno o de varias cosas diferentes. Tal vez en la administración anterior, con el número de los grupos identificados que Pedro Faro mencionaba, la relación era más clara, y ahora ya no lo sea. Es importante tratar de aclarar esto conceptualmente para no cometer errores políticos y legislativos importantes.

En segundo lugar, desde el ángulo de los derechos humanos, la idea general y la base misma del concepto es una violación a la dignidad de las personas, cometida por alguna autoridad en ejercicio. En casos de problemas entre vecinos, en los que se molesta a nuestros hijos, se trata de un crimen pequeño, pero no es una violación a los derechos humanos, aunque yo diga que sí están violando mis derechos a la libertad, dignidad, seguridad, la responsabilidad es otra, no se acusa directamente a la autoridad por ser la culpable de ese delito, de esa violación, sino porque no pudo garantizar la protección a los ciudadanos sobre los que la autoridad gobierna. Ahí está la falla de nuestro sistema de protección pública de los derechos humanos, comenzando por la CNDH y las comisiones estatales, que siempre que hay una violación y no hay una autoridad identificada, responsable de la violación, aducen que no se tipifica la violación, y sin embargo pueden suceder multitud de cosas en que hay una falta de protección de la autoridad frente a las víctimas de la violencia. Es en este caso en el que tenemos a los desplazados.

Como han señalado los dos ponentes, hay muchos casos de desplazados que surgen no por un acto de autoridad, directamente, sino por conflictos de larga duración de tipo político que se dan entre grupos sociales y grupos de identidad política, como señaló Federico Anaya, y donde a veces incluso la autoridad interviene para calmar las cosas y garantizar el orden, aunque en algunos otros la autoridad interviene para darle más poder a unos u otros; en cada caso la responsabilidad de la autoridad es diferente. Al respecto también necesitamos más información porque desde luego tenemos el caso de Chiapas, pero también en otras partes hay desplazados que son el

resultado directo de un acto del Ejército, por ejemplo, o de la policía del estado. En cambio, en otros casos los desplazados son el resultado de conflictos donde la autoridad no tuvo nada que ver o tuvo que ver en el sentido de no prestar suficiente atención a tiempo. Esto lleva a decir que los desplazados en realidad son el resultado de conflictos no resueltos y los conflictos existen porque hay problemas no resueltos, de tipo estructural, acumulados desde hace muchísimo tiempo. Entonces concluimos: si no resolvemos los problemas básicos del país, siempre habrá conflictos y desplazados. Eso no significa que deban atenderse los problemas de los desplazados hasta que hayamos resuelto todos los conflictos históricos del país; si así fuera, estaríamos aquí dentro de treinta años y probablemente no habríamos adelantado mucho.

Juan Romero: Cuando usted habla de los *grupos paramilitares*, ahora que ha obtenido una definición y distinción más detallada, tendría que ser más preciso. Hay acciones generadas en el estado de Chiapas que son de autodefensa y en forma simplista se catalogan como acciones paramilitares. Estudiando cada uno de los casos se determina que el tipo de defensa y de armamento no presentaban las características del tipo paramilitar. Esto tendría que hacerse en el estudio de cada uno de los casos y en particular en lo que ha expuesto Federico Anaya, quien habló de una violencia, de una presión más psicológica que armada.

La estructura legal que ha regido la conformación de la organización social indígena en la zona de los Altos de Chiapas, en los ejemplos que se dieron, se ha formado en los últimos cuarenta años a partir de la dotación de tierras y a partir de la pelea por el control de los medios de producción en cada comunidad. Asimismo, la afiliación perredista y del EZLN, o priista, también es muy reciente; el perredismo tiene pocos años de existir y atiende básicamente a los conflictos internos de grupos por el control de cada comunidad. Son detalles que hay que afinar en el estudio de caso, para distinguir claramente cuáles son las tipologías de desplazamientos que tenemos en diferentes partes del país. En su momento, deberá estudiarse –comentaba Federico Anaya– el tipo de desplazamiento que se presenta en zonas urbanas cuando se pelea por construcción de vivienda y se divide el grupo; ahí se da otro tipo de desplazamiento que también debe preverse.

Necesariamente una propuesta de ley para desplazados pasaría por tres etapas básicas:

- La atención emergente
- La conciliación: en esta parte hay mucha experiencia en los países centroamericanos, por la recomposición de sus propias comunidades a partir de las guerras internas de las décadas de los setenta y ochenta
- El retorno y reasentamiento de expulsores y expulsados en condiciones de normalidad

Necesariamente tenemos que ser muy objetivos en una propuesta que pudiera tener en cuenta todas estas situaciones: una propuesta que vaya más allá de los lineamientos generales de la ONU, porque éstos se quedaron en eso, por un fondo político muy fuerte, sin llegar a establecer una normatividad más acabada, lo cual había sido discutido internamente entre los mismos investigadores que desarrollaron estos lineamientos y que finalmente se sujetaron a una decisión política de la propia Organización de las Naciones Unidas.

Es básico distinguir en cada caso cuándo se trata de acciones paramilitares, para no descomponer un proceso de construcción positiva que se orienta hacia un ambiente de reconciliación o de restablecimiento de un orden social ya perdido.

Bernardino Ramos: Me parecen interesantes las exposiciones que han hecho Pedro Faro y Federico Anaya. Es indudable que este conflicto y los inherentes de los desplazados tienen que ver con omisiones del Estado; no es un asunto aislado, porque finalmente el Estado es el conductor de la sociedad y el responsable de ir construyendo las instituciones y los espacios para el diálogo y la solución de los conflictos.

En este caso, el origen del fenómeno de los desplazados se relaciona con cuestiones intrínsecas a su vida comunitaria, a su situación particular y la agresión a sus intereses.

En ambas responsabilidades, quisiera que vean de qué manera ha existido omisión y en qué sentido. Pedro Faro decía que hace falta construir los puentes, que existe una situación en la que todavía debería restablecerse el diálogo y que vale la pena ubicar que los conflictos tienen orígenes en situaciones históricas, de rezago, en la forma de vida en la cual se ha mantenido a estas comunidades. A partir de

esa pluralidad, desde lo local, también se debe asumir la responsabilidad de la conducción de esa sociedad. ¿Qué es lo que tenemos que hacer? Habrá de crearse una institución que se aboque al estudio, al análisis, a la propuesta, a la creación de esos puentes, para que efectivamente el Estado cumpla sus responsabilidades. En todos lados, la intervención del gobierno favorece el resultado de una u otra parte, si no sencillamente éste es omiso. ¿Cómo identificamos esta omisión? ¿Cuáles deberían ser las obligaciones del Estado en los gobiernos locales y federales?

Pedro Faro: En efecto, la palabra *paramilitar* se ha utilizado excesivamente. Cualquier acción de agresión a las comunidades a veces se tacha de paramilitar en los medios, siendo que dichas acciones son perpetradas por grupos civiles armados. Éste pudiera ser un concepto que no causa tanto ruido, porque *paramilitar* tiene una connotación más de estructura para desarticular, sobre todo se utilizó en las guerrillas de los años sesenta.

Se parte de la instrucción y formación militar que se dio a grupos *paramilitares* en la zona de los Altos, en la zona Selva. Testimonio de ello es lo que se ha señalado en la exposición que me antecedió.

Seguimos utilizando la palabra *paramilitar*, sobre todo porque en esta zona de los Altos, en la zona Selva, se vive en mucha tensión. Los funcionarios de gobierno dicen que en Chiapas todo está tranquilo, no pasa nada, que Las Abejas retornaron a sus comunidades. Regresaron 3 500 personas a los Altos de Chiapas, y se realiza una gran difusión sobre la gobernabilidad del estado. La gobernabilidad, como lo señalé en la exposición, pende de un hilo. Los grupos paramilitares que se formaron, que están entrenados militarmente, no han sido desarticulados, no han destruido sus estructuras.

Con el gobierno de Pablo Salazar, una de las acciones positivas fue la captura de líderes de Paz y Justicia. Ello permitió cierta facilidad de acceso y aminorar la situación tensa en la zona. Permitted que funcionarios del gobierno, que antes no podían ir a Sabanilla, porque exponían la vida, al igual que las organizaciones civiles, tuvieran acceso a esas comunidades.

La composición organizativa en estos últimos años es de bastante movilidad: con facilidad se pasan perredistas al PRI y priistas al PRD; existe fragmentación; esto en cierta manera ha ayudado a desarticular

esos grupos paramilitares que siguen armados. Se creó una fiscalía especializada para la investigación de presuntos grupos armados en Chiapas, misma que ya desapareció; aunque, según sé, existe aún como parte de la procuraduría federal, y no se ha rendido un informe de lo que se investigó. Llevamos a muchas personas a declarar sobre acciones paramilitares, donde se reconocía la existencia de armas de alto poder, pero esta información no ha salido a la luz pública. Nosotros, como Centro de Derechos Humanos, hemos pedido informes sobre esas investigaciones. Los muertos de Acteal, los impactos que ellos tuvieron; existe un catálogo de las armas que se utilizaron, de alto poder. Más constancias de grupos paramilitares no puede haber. ¿De dónde sacaron el armamento? Está documentado el entrenamiento, hay fotos donde se ve a militares entrenando a grupos paramilitares.

Es preciso que el gobierno desarticule a los grupos paramilitares en su estructura quitándoles las armas y que haya un proceso real de reconciliación. Si no, el problema seguirá existiendo y en cualquier momento habrá otros Acteales.

Es importante, desde la academia y de parte de quienes estamos en derechos humanos, conceptualizar nuestro lenguaje sobre todo para que se entienda de qué estamos hablando, cuando se habla de paramilitares. ¿En qué sentido y cuáles son los alcances? A la fecha no se sabe que el gobierno del estado de Chiapas o el gobierno federal esté financiando a grupos paramilitares, lo que sí sucedió antes de esta transición. Lo que resalta es que tres años después las organizaciones todavía están ahí armadas. La obligación del Estado es salvaguardar la vida de los ciudadanos y en tanto existan estos grupos tiene la obligación de garantizar la convivencia.

Federico Anaya: Hay un cambio temporal, evidente. Yo recomendaría recordar que el Estado, como entidad soberana y transpersonal, tiene que hacerse cargo de los pecados y de los crímenes que cometen sus administraciones, el responsable jurídico es el Estado. Tiene razón Pedro Faro, ha existido omisión. En donde no creo estar completamente de acuerdo es en una especie de formalismo jurídico, que noto en muchas de las intervenciones; si nos ponemos a exigir que el Estado cumpla en abstracto sus deberes, en realidad somos como el profeta Jeremías, quien se quejaba de todo lo que hacían los reyes de Israel

y normalmente no le hacían caso. Eso sirve para la literatura y para escribir libros, pero no ayuda a la resolución de los problemas.

Hay otra cuestión, el caso de Colombia es interesante, tenemos grupos paramilitares que se siguen llamando así, cuando ya no tienen la protección del Estado. El Estado crea monstruos y después estos monstruos tienen vida propia.

Otro formalismo: estamos aquí asumiendo que tenemos que encontrar una definición general y luego hacer que la realidad entre en esa definición general, ¿ésta es una discusión escolástica! A final de cuentas lo interesante es cómo la gente va resolviendo cosas y va creando nuevos problemas, el caso de Emiliano Zapata, ayer Paz y Justicia, hoy Unión Campesina, Indígena, Agropecuaria y Forestal (UCIAF); antes proejército, ahora antiejército. Otro formalismo, otro supuesto que no es, el cardenismo del general Ávila Camacho es completamente distinto del cardenismo del general Mújica; el Ejército mexicano es una cosa, la Procuraduría General de la República es otra.

La misma Procuraduría, si ustedes tuvieron la oportunidad de conocer el Libro Blanco de Acteal, hace de un manera muy elegante y muy por debajo del agua una aclaración acerca de esto. El libro tiene, según recuerdo, seis capítulos, cada uno con un promedio de veinticinco cuartillas. Dos capítulos tienen dos cuartillas: el capítulo sobre “implicaciones de funcionarios estatales en los hechos” y el capítulo sobre “implicaciones de funcionarios federales en los hechos”; cada uno tiene una foja. ¿No hubiera sido mejor incluirlos como dos subincisos de algún otro capítulo? La Procuraduría nos está dando un mensaje, nos está diciendo que había dos capítulos que tenían veinticinco fojas y que se redujeron a una. ¿Dónde están las demás?

La Procuraduría no juega sola, hay otro actor, y ese otro actor es al final de cuentas el que tiene los garrotes en la mano, porque la democracia es un juego de civiles, elegante, complicado, que luego no lleva a ningún lado. Por eso me parece grave la lógica del comandante de la Séptima Región Militar, “donde hay división tiene que estar el Ejército”, porque es un mensaje no sólo para los compañeros de Emiliano Zapata, sino para todos, y también nos está diciendo que no por estar en el gobierno se tiene todo el poder. No han terminado de comprender que en Chiapas la posibilidad de tener un *octubre rojo* o una transición absoluta a la democracia son relativamente escasas

en la historia. Lo que normalmente pasa son transiciones que se quedan a la mitad del camino, en donde la mitad de los miembros del gabinete son conservadores y la otra mitad no sabemos muy bien qué tan progresistas sean. En ese sentido, la relativa fuerza que pudiera tener un gobierno no ayuda a resolver las cosas. Si toco estos temas es porque tienen mucho que ver con las definiciones de desplazado, paramilitar y demás. Insisto en que sigue habiendo paramilitares, porque el concepto hace una acusación clara sobre la responsabilidad que existió por parte del Estado y que no se ha resuelto.

No sería tan duro con las administraciones federal y estatal actuales, en el sentido de que no lo hayan resuelto, porque aparte de todo no tienen instrumentos para hacerlo. El problema es que estamos en una trampa, si vamos a ir a un resarcimiento absoluto de todos los crímenes que se cometieron, al final de la historia también hay que hacer otra historia. En 1994 hubo entre quince mil y treinta mil desplazados no zapatistas en las cañadas de Ocosingo y Las Margaritas; Paz y Justicia tuvo también sus muertos, mi cálculo personal es que es uno por cada diez de los enemigos. Alguien tiene que ser responsable de esas muertes también. Y no tenemos un marco especializado para situaciones de conflicto que llegaron a desplazamiento, muertes y crímenes, que permita la reconciliación, que permita el esclarecimiento de los hechos y luego posibilite a la colectividad reconciliada decidir hasta dónde se debe castigar, pues hay gente que debe ser castigada.

Un último ejemplo, que también es personal: en una de las comunidades choles de Tila o Sabanilla, un grupo tomó una de las últimas fincas del norte, finca Morelos, pero eran poquitos y por lo tanto débiles, eran zapatistas. Cuando viene la oleada de desplazamientos en Sabanilla, especialmente en el ejido Paraíso, los desplazados de Paraíso ayudaron a fortalecer el grupo de Nueva Revolución. Problema: Paraíso no es una comunidad completamente chol, son en parte tzotziles, además tienen un proceso de militarización y organización distinto al que tenían los primeros compañeros. Resistieron juntos y se convirtieron en una especie de paraíso de paz, porque no atacaban a los de Paz y Justicia pero tampoco se hicieron de Paz y Justicia, de hecho eran bases de apoyo del zapatismo. Pasa el tiempo –el tiempo, por cierto, es otra dimensión que debe tomar en cuenta cualquier

legislación; si los desplazamientos son tan grandes y los agravios demasiado fuertes, hay que legislar considerando la posibilidad de que la siguiente generación, los hijos, se integren al lugar donde fueron desplazados; es un cabo suelto que, por ejemplo, quedó en el caso de los refugiados guatemaltecos y que no debería quedar suelto en una legislación nacional. Mi punto es que ahora tienen un grave problema en Nueva Revolución de Tila porque hay la pretensión de los compañeros de Paraíso de que ya terminaron de reconciliarse. En parte la reconciliación ha sido posible porque las parcelas de los que se fueron permitieron un nuevo reparto, y están dejando a los desplazados sin sus derechos ejidales ancestrales. Obviamente los desplazados no están de acuerdo, pero si regresaran con toda su familia tampoco tendrían suficiente tierra porque ya nació una generación más. Hay una solución óptima, hay una cercana, que los hijos se queden en un lado y los otros regresen, o una combinación de varias.

En el problema –esto es un detalle interesantísimo– también hay dimensiones personales. El líder de los desplazados fue, sólo en parte, el causante del quiebre violento en Paraíso. Sus mismos compañeros de militancia que se quedaron en Paraíso no están de acuerdo en que él regrese. ¿Por qué? Porque significa el recuerdo del agravio. Es decir, la comunidad –de manera muy compleja, porque son parte de la comunidad de Paraíso, parte de la comunidad Nueva Revolución–, las mesas de desplazados, las ONG que están acompañando el proceso, tienen que discutir eso y encontrar una solución. Hay un nuevo arreglo geodemográfico, pero también hay un nivel donde se empieza a asignar responsabilidad a la gente. Uno de los castigos posibles es que el líder que causó o que fue la cabeza de una de las facciones que llevó a la guerra civil, no debe regresar. Ahora, ¿quién debe tomar esa decisión? La debe tomar la comunidad. Mi problema con el formalismo es que si no se crea dentro de una ley de desplazados una situación de excepción al Estado de derecho penal normal, la decisión no la tiene la comunidad, la tiene el Ministerio Público y a fuerzas –con las reformas conservadoras de los años ochenta y noventa– en el derecho penal todo es de oficio y se tiene que llegar al juez y se tiene que llegar a la prisión. Entonces tenemos dos opciones: todo el mundo en la cárcel o todo el mundo en la impunidad.

Pedro Faro: Quizá en el documento de exposición las peticiones parezcan generales, y lo son; estas demandas tienen que ser generales.

Mientras no se ubique puntualmente quiénes son los responsables, sería imposible meter a la cárcel a todos los responsables, tanto a los expulsados como a los expulsores y los que mataron por parte de ambos bandos, pero sí a los cabecillas, a quienes se tiene en cierta manera ubicados, tanto por parte del gobierno federal como del gobierno estatal.

Si estamos en un gobierno que pregona el respeto a la democracia y a los derechos humanos, en consecuencia, como respeto de los derechos humanos tenemos derecho a la verdad, a saber quiénes son verdaderamente los responsables de todas estas atrocidades, desapariciones, muertes y violencia generalizada y, por lo tanto, de los desplazamientos internos. Por otra parte, el resarcimiento de los derechos de los afectados tiene que hacerse de manera progresiva. Sería imposible que a compañeros que dejaron veinte o veinticinco hectáreas en su comunidad el gobierno tuviera capacidad de resarcirles esas hectáreas en otro lugar, cuando el gran problema en México es la falta de tierra. Se tiene que crear una salida a los desplazados en la cual se garanticen sus derechos sociales, culturales y económicos, así como el derecho al trabajo. Si persiste la falta de atención a esta problemática, vendrán generaciones que heredarán esta condición –ya hay una generación en esta circunstancia– y el problema será más complicado para el Estado.